ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares", **Literal g) "Agencias de Carga"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Juan Llopart y Eduardo Aguirre; y **Delegados representantes de los Empresarios:** El Sr. Humberto Perrone.----------

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial del 1º de enero de 2016 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 4 de febrero de 2014.----------

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, literal III), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2016 para los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015 por categoría, es del **11,63 %,** resultante de la acumulación de los siguientes ítems: ----------

A) 4,23 % por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.15 al 31.12.15.----------

B) 5 % por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.16 – 31.12.16, resultante del centro de la banda del B.C.U.----------

C) 2 % por concepto de crecimiento.----------

TERCERO. En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del referido Acuerdo, los salarios mínimos por categoría que regirán a partir del 1º de enero de 2016 son los siguientes:----------

CATEGORÍA	**Mínimo 01/01/16**	
	Mensual	**Jornal**
Peón	----------	$551,38
Peón Práctico	----------	$651,40
Auxiliar de Escritorio	$17.484,00	----------
Auxiliar de Escritorio Cobrador	$19.188,00	----------
Capataz	$22.367,00	----------
Chofer	----------	Según Grupo 13, Sub Grupo 07, Categorías B1 y B2 respectivamente

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.---------- ----------

2

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 1 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 12 FEB 2016

Reg. Con el Nº 964/2016

Folio, 01 **al** 02

Grupo 13

Sub-Grupo 11 literal G

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro